

Seguro de Asistencia Sanitaria

Documento de información sobre el producto de seguro



Empresa: Hermandad Nacional de Arquitectos Superiores y Químicos, Mutualidad de Previsión Social

Producto: hna Salud Flexible

En este documento le facilitamos un resumen de este seguro. La información precontractual y contractual completa relativa al mismo se facilita en otros documentos que son los que regularán la relación entre las partes.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este seguro garantiza la asistencia sanitaria ambulatoria, con acceso a las consultas de atención primaria y todas las especialidades médicas, así como el acceso a determinados medios de diagnóstico en el Cuadro Médico de hna.



¿Qué se asegura?

Garantías

- ✓ Garantías de asistencia sanitaria: consultas de enfermería, medicina familiar y especialidades médicas. Medios de diagnóstico: ecografía prostática y mamografía. Podología. Fisioterapia y tratamientos de rehabilitación.
- ✓ Servicio de bienestar, medicina estética y terapias alternativas.
- ✓ Seguro dental.



¿Qué no está asegurado?

A continuación se indican las principales exclusiones:

- ✗ La asistencia sanitaria que precise ingreso ambulatorio u hospitalario en un centro sanitario.
- ✗ Las asistencias de urgencias.
- ✗ Las intervenciones quirúrgicas.
- ✗ Los medios de diagnóstico a excepción de la ecografía prostática y mamografía.
- ✗ Cualquier asistencia médica no prevista expresamente en las garantías de asistencia sanitaria de las Condiciones Generales.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Es un producto con aplicación de copagos a partir de ciertos límites cuantitativos en consultas de especialistas, ecografía prostática, mamografía, quiropodias y rehabilitación.
- ! Este producto tiene periodos de carencia, por lo que será necesario que haya transcurrido un periodo de tiempo desde la fecha de contratación del seguro para los tratamientos de fisioterapia.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En todo el territorio nacional.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Formalizar una solicitud de aseguramiento que incluirá un cuestionario de salud.
- Efectuar el pago de las Primas.
- Subrogar a la Entidad Aseguradora.
- Identificar la numeración de la tarjeta sanitaria/Localizador.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- La Prima es anual, susceptible de renovación anual tácita. Su pago se puede realizar con periodicidad mensual, trimestral, semestral o anual, a través de domiciliación bancaria o tarjeta de crédito o débito.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La duración de la cobertura es anual y entra en vigor a las 00:00 horas de la fecha inicio contratada y es renovable tácitamente por periodos de igual duración.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El Tomador puede oponerse a la prórroga de la Póliza de forma telemática, telefónica o por escrito, efectuada con un plazo de, al menos, un mes de anticipación a la conclusión del período del seguro en curso.